



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12449

Jueves 26 de Mayo de 2016

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley I Nº 582 - Dto. Nº 737 - Sustituyense Artículos de las Leyes Nº I-277, Nº I-318 y Nº I-367. (Incremento salarial para el personal fuera de nivel y autoridades superiores). 2

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 215 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº V-170 y V-171 3

Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. Nº 08 a 23 3-5

Inspección General de Justicia
Año 2016 - Res. Nº 68 5

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 402 a 405 6

DISPOSICION

Subsecretaría de Bosques
Dirección General de Bosques y Parques
Año 2016 - Disp. Nº 29 6-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Fiscalización y Control
Año 2016 - Disp. Nº 06 a 13 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITUYENSE ARTICULOS DE LAS LEYES I - N° I-277, I-N°318 y I-367. (INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL FUERA DE NIVEL Y AUTORIDADES SUPERIORES).

LEY I N° 582.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley I N° 277 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Establécese a partir del 01 de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores el valor índice uno (1) en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$17.745,04) y a partir del 1° de julio de 2016, en la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$20.939,14).»

Artículo 2°.-Sustitúyese el artículo 13° de la Ley I N° 318 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 13°.- Establécese a partir del 01 de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores, un adicional remunerativo y no bonificable sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales, de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.361,35) y a partir del 1° de julio de 2016, en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.866,39) para el valor índice uno (1).

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley I N° 367 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Establécese a partir del 01 de marzo de 2016 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores, comprendido en el anexo E de la Ley I N° 277 un adicional por Responsabilidad Funcional determinándose el valor índice uno (1) en la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.101,59) y a partir del 1° de julio de 2016, la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$16.639,88) para el valor del índice uno (1).

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 737/16

Rawson, 19 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución de los artículos 3° de la Ley I N° 277, 13° de la Ley I N° 318 y artículo 1° de la Ley I N° 367, por medio del cual se establece un incremento salarial para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores a partir del 1° de marzo de 2016, con posterior aumento al 1° de julio del mismo año; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I - N° 582
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 215/16

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 0386/2016-SP, la Resolución N° 212/2016-SP y los primeros datos obtenidos de reportes de Observadores a Bordo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente N°0386/2016 obran los autos de referencia para dar marco a la presente Resolución;

Que mediante Resolución N° 212/2016-SP se habilitó la pesca exploratoria de langostino, *Pleoticus muelleri*, con restricción de esfuerzo, con el objeto de evaluar la

factibilidad de autorizar la pesca comercial direccionada a dicha especie, en aguas del Golfo San Jorge en jurisdicción provincial;

Que todas las embarcaciones participantes de dicha experiencia, cuentan con la presencia de Observadores a Bordo, ya sea del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) como de la Provincia del Chubut;

Que los datos generados son procesados y analizados en forma conjunta con el Área de Extensión de INIDEP – Puerto Madryn, en el marco de la asistencia técnica oportunamente solicitada;

Que según surge de los primeros datos correspondientes al monitoreo del sector comprendido entre los paralelos 45° 30' LS y 46°00'LS y entre el meridiano 66° 00' LW y la línea de jurisdicción provincial, se evidencian proporciones elevadas de merluza, *Merluccius hubbsi*, asociadas a la captura de langostino y marcada presencia de individuos de tallas inferiores de la especie objetivo;

Que desde un enfoque precautorio, y en cumplimiento de los objetivos planteados en el diseño de la experiencia, resulta pertinente proceder al cierre de la zona en cuestión;

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la autoridad de aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROHIBASE la actividad de pesca de arrastre, direccionada a la especie Langostino, *Pleoticus muelleri*, a partir de las 00:00 horas del día 18 de Mayo del corriente, en el sector comprendido entre los siguientes puntos:

- La intersección del paralelo 45°30'LS y el meridiano 66°00' LW
- La intersección del paralelo 45°30'LS y la línea de jurisdicción provincial
- La intersección del paralelo 46°00'LS y la línea de jurisdicción provincial
- La intersección del paralelo 46°00'LS y el meridiano 66°00' LW

Artículo 2º RATIFICASE lo dispuesto en la Resolución N° 212/2016-SP en las restantes áreas sujetas a la experiencia de pesca exploratoria.-

Artículo 3º Regístrese, comuníquese, dése a Bolefín Oficial, y cumplido Archívese.

Dr. Alberto GILARDINO
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-170

17-05-16

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto, por extemporáneo en fecha 29 de abril de 2016, por la agente Miriam Andrina LOPEZ (MI N° 25.407.919 – Clase 1976), contra la Resolución N° V-129/16, conforme al Artículo 106º de la Ley I N° 18.

Res. N° V-171

17-05-16

Artículo 1º.- Declárase en disponibilidad relativa, por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente LOPEZ, Miriam Andrina (MI N° 25.407.919 – Clase 1976) Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad a lo normado en el Artículo 8º Inciso a) de la Ley I N° 74.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° 08

10-03-16

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Erica GERMANA», de la señora Erica GERMANA, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 1984- Piso 12º F de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por el dictado de la Capacitación en Canto y Técnica Vocal, dictada los días 03 al 06 de marzo de 2016 en las instalaciones del Centro Cultural Provincial en la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 03 - Fuente de Financiamiento 505-Inciso 3 - Principal 4- Parcial 5 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 09

10-03-16

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el libro «Los dueños del Fuego» del escritor Hugo Covaro de la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 10

10-03-16

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el Festival Celeste y Blanco a realizarse entre los días 09 y

11 de abril de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 11 17-03-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, a la ciudad de San Carlos de Bariloche de la provincia de Río Negro, de los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Cultura, marca Mercedes Benz – Modelo Sprinter 415 CDI - 3665 - Mixto 4+1 TE V1 - Año 2015 - Motor 651955W0051045 - Dominio PGY 157 - Chasis 8AC906633GE113116, marca Volkswagen - modelo Amarok 2.0 OL TDI - Dominio LUP 996 y marca Chevrolet - Modelo S10 2.8TDI DLX 4X4 – Cabina Doble - Año 2009 - Motor M1A348962 - Dominio IIG077 - Chasis 9BG138BJ0AC420916- Tipo PICK UP, que se afectarán al traslado de los artesanos representativos de otras provincias que arribarán al Aeropuerto de la mencionada ciudad y que participarán en el «1° Encuentro Federal de Artesanos», que se realizará entre los días 25, 26 y 27 de marzo de 2016 en la localidad de Epuypén.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales mencionados en el Artículo 1°, a los agentes Edgar Rodrigo GONZÁLEZ (M.I. Nº 31.923.330), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. Nº 30.580.240) y Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. Nº 28.708.139).

Res. Nº 12 31-03-16

Artículo 1°.- Autorízase a las siguientes personas: Viviana Raquel ALMIRON (M.I. Nº 16.757.209), Patricia Mónica YLLANA GIMENEZ (M.I. Nº 13.160.117), Walter Iván ALVAREZ (M.I. Nº 23.959.099), Miguel Omar OVELAR (M.I. Nº 13.438.552), Edgar Rodrigo González (M.I. Nº 31.923.330), Maximiliano MANQUEL (M.I. Nº 31.504.820), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. Nº 30.580.240), Daniel Alberto LARROSA (M.I. Nº 30.163.183), Matías Verdich (M.I. Nº 32.887.634) y Augusto Julián Cervo (M.I. Nº 26.344.516) a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz - Modelo Sprinter 415 CDI 3665 Mixto - 4 + 1 TE V1, tipo Furgón dominio PGY 157.

Res. Nº 13 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «GC Audio, Sonido e Iluminación», del señor Rubén Gastón COLINECUL, con domicilio en

Alberdi Nº 114 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido, utilizado en el marco de los «33 Años de la Gesta de Malvinas», realizada en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la ciudad de Esquel el día 1 de abril de 2015, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2015 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «GC Audio, Sonido e Iluminación», del señor Rubén Gastón COLINECUL, con domicilio en Alberdi Nº 114 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido, utilizado marco de los «33 Años de la Gesta de Malvinas», realizada en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la ciudad de Esquel el día 1 de abril de 2015, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 - Conducción- Actividad 01- Inciso 3- Principal 5 - Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 14 07-04-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural Permanente el evento «Vientos de Tango» que se realiza cada año en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 15 07-04-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el «4° Encuentro de Tejedoras y Tejedores de Comodoro Rivadavia a realizarse el día 16 y 17 de abril del corriente año.-

Res. Nº 16 07-04-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el «Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino» a presentarse en el mes de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. Nº 17 07-04-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el «Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino» a presentarse en el mes de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. Nº 18 11-04-16

Artículo 1°.- Designese a la Directora General de Acción e Industrias Culturales, Prof. Enid Jones (DNI 16.173.289) como delegada gubernamental titular y la Jefa del departamento de Estudios Lingüísticos y Literarios, Lic. Carolina Wheeler (DNI 23.134.394), como representante alterna, a fin de integrar la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.

Res. N° 19 **12-04-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cipriano Producciones», del señor Omar A. GIGENA CIPRIANO, con domicilio en Avenida Colón N° 525 4° Piso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por la presentación artística del grupo musical «Los Ranqueles», en el marco del «Festival Celeste y Blanco», en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 8 de abril de 2016, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 20 **14-04-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma con la firma «Newxer Sociedad Anónima», representada por su apoderado legal Néstor Eulogio RAILEF, con domicilio en Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, por el alquiler de CUATRO (4) equipos marca XEROX 3550 y 3220, por el término de SEIS (6) meses desde el 1° de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, por la suma total PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 21 **21-04-16**

Artículo 1°.- Autorícese la contratación directa ha efectuarse con la firma «Prof. Aníbal GOTELLI», del señor Aníbal GOTELLI, con domicilio en Avenida de Mayo N° 819 Piso 7° Departamento E, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el dictado del Seminario Intensivo denominado «Ceremonial y Logística Organizativa para la Función Pública e Institucional», los días 23 de abril y 24 de abril de 2016 en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111-Inciso 3 - Principal 4- Parcial 5- Ejercicio 2016.-

Res. N° 22 **25-04-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el reglamento del «Sa-

lón Provincial de Artes Plásticas 2016» organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la Planilla de Inscripción del «Salón Provincial de Artes Plásticas 2016».

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$93.000.-) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01- Actividad 01 - Conducción - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 23 **28-04-16**

Artículo 1°.- Autorízase las siguientes personas: Viviana Raquel ALMIRON (M.I. N° 16.757.209), Patricia Mónica YLLANA GIMENEZ (M.I. N° 13.160.117), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Miguel Omar OVELAR (M.I. N° 13.438.552), Edgar Rodrigo González (M.I. N° 31.923.330), Maximiliano MANQUEL (M.I. N° 31.504.820), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. 30.580.240), Daniel Alberto LARROSA (M.I. 30.163.183), Matías Verdich (M.I. 32.887.634), Augusto Julián Cervo (M.I. 26.344.516) y Fabián Eduardo Díaz (M.I. 29.342.840) a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 ol TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz – Modelo Sprinter 415 CDI 3665 Mixto - 4 + 1 TE V1, tipo Furgón dominio PGY 157.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**Res. N° 68** **16-05-16**

Artículo 1°.- CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a los socios del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUS para el día 02 de Julio de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el Centro Comunitario del Barrio 490 Norte de la ciudad de Rawson, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-10-2014 y 31-10-2015; 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, 4) Informe acerca del destino del subsidio otorgado a la asociación durante el Gobierno Dr. Martín Buzzi a los 27 días del mes de Abril de 2014.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 402 13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nº 30-69539615-1 con sede 921, con domicilio en Avenida 25 de Mayo Nº 7.696 - Rosario - Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 403 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 - CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Mayo de 2.016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 404 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT Nº 30-57341761-1 con sede 902, con domicilio en Calle 86 Nº 5.792, San Martín, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo del 2016 hasta el 12 de Noviembre 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. Nº 405 13-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Prentex SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT Nº 30-58346413-8 con sede 901, con domicilio en Calle 10 República del Líbano Nº 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el 12 de Noviembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

DISPOSICION**SUBSECRETARIA DE BOSQUES
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES****Disposición Nº 29/16**

Esquel, 19 Abr. 2016.

VISTO:

El Decreto Nº 527/64; el Decreto Nº 418/03; la Disposición Nº 151/2008-DGByP; Legajo Nº 12/16 E y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º del Decreto Nº 418/03 se encomienda a la Subsecretaría de Bosques que reglamente toda actividad que se desarrolle dentro de la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén;

Que de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior esta Subsecretaría de Bosques determinó por Disposición Nº 151/08-DGByP, el reglamento de caminatas y cabalgatas para el desarrollo de actividades turísticas y los circuitos habilitados en la Reserva para tal fin;

Que es necesario actualizar el reglamento y los circuitos habilitados;

Que quienes pretendan desarrollar las actividades de caminatas y cabalgatas en la Reserva deberán realizarlas de acuerdo al reglamento y solicitar la autorización ante la Subsecretaría de Bosques;

Que el Consejo Consultivo se ha expedido respecto a las actividades a desarrollarse;

Que según el Artículo 16º del Decreto Nº 418/03, esta Subsecretaría de Bosques resulta competente para autorizar las actividades que se desarrollarán, de acuerdo a la reglamentación de la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES
DISPONE:**

Artículo 1º: ACTUALIZAR el reglamento de las actividades de caminatas y cabalgatas para el desarrollo de actividades turísticas. En el área autorizada se circunscriben los circuitos, según el Anexo I, que forma parte de la presente, las actividades debidamente autorizadas sólo podrán ser desarrolladas en los circuitos habilitados.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE por despacho, NOTIFÍQUESE, DÉSE al Ministerio de la Producción, al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHÍVESE.-

LEONARDO AQUILANTI
Subsecretario de Bosques
Ministerio de la Producción

Ing. Ftal. HAAG ANDRES
Director de Ord. Forestal

y Uso del Bosque
Subs. De Bosques – Ch.

Anexo I

Reglamento de uso de cada senda habilitada en la Reserva Forestal de Usos Múltiples Lago Epuyén

Zona Epuyén

Para el uso de sendas que recorren la Reserva Forestal de Usos Múltiples Lago Epuyén es obligatorio registrarse en la Oficina de Turismo del Parque Municipal Puerto Bonito.

1- Senda a bahía El Desafío

La senda inicia en el Parque Municipal Puerto Bonito, al lago La Virgen, sigue bordeando la costa del lago Epuyén. El tiempo de recorrido es de aproximadamente 1 hora de ida. El circuito es de mediana dificultad, transitable con precaución a pie o a caballo. Transita por una zona de recuperación según el Plan Estratégico de la Reserva, por ello en el área está prohibido hacer fuego y acampar.

2- Senda a bahía Las Percas

A partir de la senda a bahía El Desafío, se sigue hacia el sitio denominado Planicie Chica, cruzando el arroyo del mismo nombre, hasta llegar a la bahía (ex Monasterio). El tiempo de recorrido es de aproximadamente dos horas de ida. El circuito es de mediana dificultad, transitable con precaución a pie o caballo. Transita por una zona de recuperación según el Plan Estratégico de la Reserva, por ello en el área está prohibido hacer fuego y acampar.

3- Senda a La Condorera

Esta senda se inicia en el Parque Municipal Puerto Bonito, al lado de La Virgen, y después de la primera subida se separa hacia la izquierda, sobre el límite de propiedades privadas hasta iniciar la subida del faldeo del cerro Epuyén. Llegando a la zona de La Condorera se inicia el descenso hacia la zona del Chalet. El tiempo de recorrido es de aproximadamente entre seis y ocho horas de ida. El circuito es dificultad alta, siendo obligatorio el ingreso con guías de sitios habilitados, transitable a pie o a caballo. Transita por una zona de recuperación según el Plan Estratégico de la Reserva, por ello en el área está prohibido hacer fuego y acampar.

Zona Puerto Patriada

4- Senda a laguna Alerce y laguna Espejo

La senda inicia su recorrido en el punto más alto del camino que conduce a Puerto Patriada, encontrándose el comienzo de la misma señalizado sobre el camino mencionado. Desde la senda se llega como primer punto al Mirador del Torrero. Desde aquí la senda se dirige hacia el Cordón Derrumbe, pasando por sectores quebrados y de abundante regeneración post incendio.

Desde la base hasta el refugio el tiempo de caminata es de una hora y media aproximadamente. El circuito es de mediana dificultad, transitable con precaución a pie o a caballo. La senda recorre un área de la zona de Uso Múltiple y finaliza en la zona de protección. Prohibido hacer fuego y acampar.

Desde la laguna Los Alerces la senda se dirige a la laguna El Espejo, bordeando el faldeo oeste del Cordón Derrumbe, con una vista soberbia del lago Puelo, el río Turbio y el Desemboque. Tras hora y media de caminata se llega al punto de entrada de la laguna El Espejo. La laguna El Espejo tiene una superficie aproximada de 7.500 mts.2, rodeada de juncos. Toda el área pertenece a la zona de protección.

A partir de esta laguna se inicia el descenso hacia el lago Epuyén por una senda de dirección sud este, atravesando sectores afectados por incendios llegando hasta la costa del lago Epuyén. El tiempo de recorrido se estima en dos horas, transitable con precaución a pie o a caballo. El recorrido es de mediana dificultad, y transcurre en la zona de protección y retorna a la zona de Usos Múltiples. Está prohibido hacer fuego y acampar.

5- Senda el Paso del León

Antiguo sendero que se recuperó para realizar cabalgatas cortas de duración aproximada de dos horas. Esta senda recorre sectores del bosque nativo y exótico de Puerto Patriada evitando el trayecto de la costa del lago más intensamente transitado por vehículos. No se encuentra señalizado, debido a que es transitada a caballo por baqueanos. Dificultad baja.

6- Senda arroyo Cinco Saltos

Sendero actualmente en uso por pobladores de la zona. Recorre el lago Epuyén por la costa oeste en dirección sur, pasando por zonas afectadas por incendios. La dificultad es media, debido a que atraviesa zonas quebradas. La duración es de dos horas treinta minutos aproximadamente. Esta cabalgata finaliza en el arroyo Cinco Saltos, que vierte sus aguas en el lago.

7- Senda Cordón Derrumbe

Sendero ubicado al inicio de la Reserva, parte de la zona denominada «Rincón de Lobos» y recorre el sector norte del Cordón Derrumbe. Se trata de un circuito exclusivo para caminatas y cabalgatas con guías habilitados, de aproximadamente cinco kilómetros. La duración de todo el circuito de cabalgata es de una hora treinta minutos y si se realiza a pie son aproximadamente dos horas de caminata. La dificultad es media. Está prohibido hacer fuego y acampar.

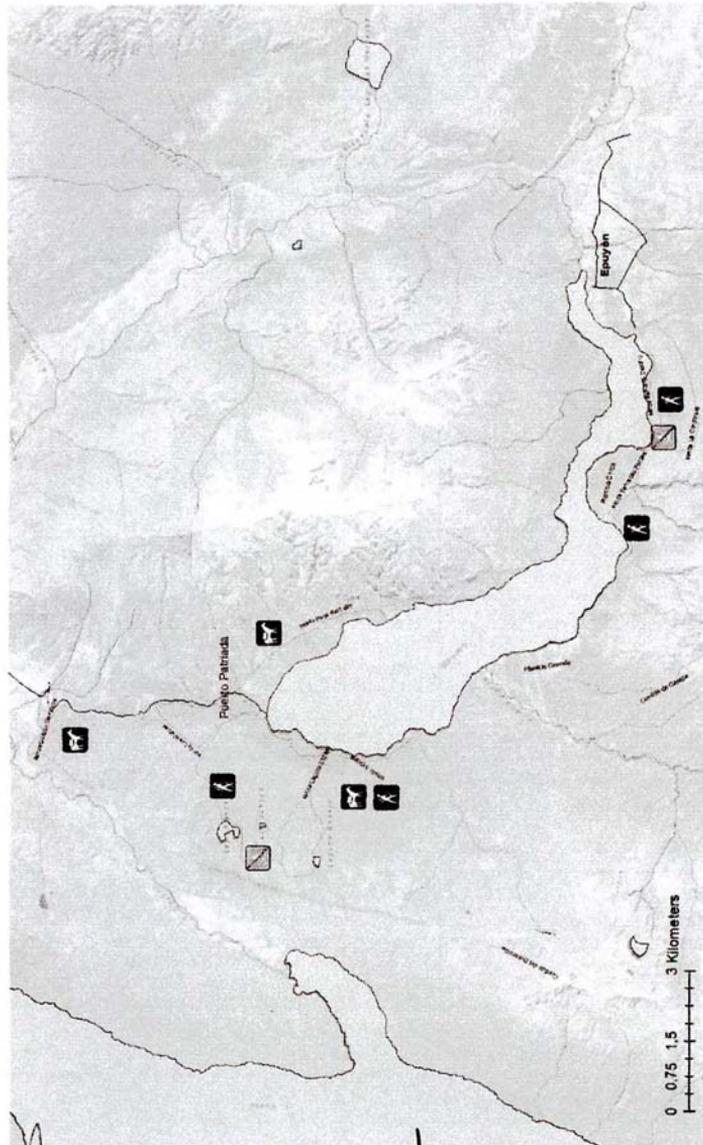


29

Republica Argentina
 Provincia del Chubut
 -Subsecretaría de Bosques



Senderos Habilitados Reserva Forestal de UM Lago Epuyén



Leonardo AQUILANTI
 Subsecretario de Bosques
 Ministerio de la Producción

Ing. Ftal. **MAAG Andrés**
 Director de Otd. Forestal
 y Uso del Bosque
 Subs. de Bosques - Ch.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL****Disp. N°06 18-05-16**

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa ANDES OIL & GAS, CUIT 30-71034635-2, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa ANDES OIL & GAS constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°07 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa ANDES ENERGIA ARGENTINA SA, CUIT 30-71034640-9, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa ANDES ENERGIA ARGENTINA SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°08 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa INTERENERGY ARGENTINA SA, CUIT 30-70195910-4, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles

a partir de la notificación de la presente, para que la empresa INTERENERGY ARGENTINA SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°09 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-70752942-9, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°10 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa ENERGO UTE, CUIT 30-70962523-9, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa ENERGO UTE constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°11 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa PETROLERO PATAGONIA SRL, CUIT 30-70853599-7, en

los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PETROLERO PATAGONIA SRL constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°12 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa PETROLERA CERRO NEGRO SA, CUIT 30-70991873-3, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa PETROLERA CERRO NEGRO SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Disp. N°13 18-05-16

Artículo 1°: Instrúyase sumario a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA SA, CUIT 30-69320927-3, en los términos del Art. 54 de la ley provincial XVII N° 102, por infracción al Art. 4° de la Resolución N° 10/06 SHyM. Art. 69 inc. f) y Art. 70 de la ley nacional 17.319 por incumplir con la presentación de la documentación indicada en la Resolución N° 10/06 SHyM en el plazo indicado el Art. 4° de la misma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjese el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para que la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA SA constituya domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presente descargo, ofrezca y acompañe prueba de la que intente valerse.

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Ing. María Marta Yerio, DNI 21.586.871 perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Control; quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DONOSO OSCAR RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHSALK
Secretaria

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LINCAN MARIO CESAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por «SHERIDAN, INES ADELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SHERIDAN, INES ADELA S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte. 1332/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNT BENJAMIN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHSALK
Secretaria

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTERO para que se presenten en autos: ARTERO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 88 Año 2016).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11 de Abril de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 13 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

En los autos caratulados «BENGOA, MIRTA JOSEFA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 169/16 que tramitan por ante el Juzgado Ejecución de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo

de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi 44, Puerto Madryn, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA JOSEFA BENGOA. Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos cincuenta, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «ALVARADO VARGAS, MARIA TERESA y QUIROGA, MAURICIO S/Sucesión», Expte, Nro. OCHO-CIENTOS SIETE / DOS MIL DIECISEIS, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes ALVARADO VARGAS, MARIA TERESA y QUIROGA, MAURICIO, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de Dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CURILAF, ROSARIO CHANDIA, MIGUEL S/Sucesiones Ab - Intestato»(Expte. N° 611-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL CHANDIA y la Sra. ROSARIO CURILAF, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 11 de Mayo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. Mariano Ariel FERREYRA para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «BARROSO, MONICAARACELI S/Autorización Judicial para salir del País» (Expte. N° 317 - AÑO: 2016), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 24-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS EZEQUIEL ALMONACID, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «LOPEZ, FACUNDO MARTIN S/Contribución Asistencial» (Expte. N° 346 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 13 de Mayo de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 24-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO AGAPITO VERGARA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VERGARA, ANTONIO AGAPITO S/SUCESIÓN Ab Intestato» (Expte. N° 912/2016).Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert Juez Secretaría Única, a cargo de la autorizante sito en la calle sito en Carlos Pellegrini N° 655 Piso 1° de ésta ciudad en los autos caratulados «Y.E. C/ A.R.H. S/Ejecución de Honorarios» Expte. N° 637/2014, se ha dispuesto notificar al Sr. RAMIRO HECTOR AGUILAR DNI N° 30.008.330, la providencia siguiente: Comodoro Rivadavia Septiembre 12 de 2014: 1) Téngase presente lo informado por la Actuaría. 2) Por presentada, parte en el carácter invocado, por constituido el domicilio procesal. 3) Agréguese las copias acompañadas y certifique la actuaría las mismas previa confronte con los respectivos originales que obran en los autos mencionados en el informe precedente y en trámite importe del capital reclamado, con más por ante este Juzgado. 4) Siendo el documento acompañado de los que traen aparejada ejecución, tengo por iniciada la de honorarios en consecuencia, trábese embargo sobre bienes del ejecutado por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), importe del capital reclamado, con más la de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) provisoriamente presupuestados para responder a intereses y costas del juicio. La medida conlleva la citación de remate para que oponga excepciones en el perentorio término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante. Notifíquese personalmente o por cédula. (arts. 504 inc. 3°, 509, 510, 512 y 536 del C.Pr.), 5) - 6)- 7) Autorizo a la Dra. Elizabeth Yapura y/o a quien ésta designe, para intervenir en el diligenciamiento de los despachos ordenados precedentemente, con facultades de ley. Fdo. Verónica Daniela Robert Juez. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346, C.Pr. y art. 101 Ley III N°21 y por el término de Dos días en el diario El Patagónico y Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2016.

MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

I: 24-05-16 V: 26-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. SOTO ENRIQUE ARTURO, para que se presenten en autos: «SOTO, ENRIQUE ARTURO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 092 Año 2016). Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17/5/16.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia, Juarez Aldazabal, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», a los demandados, Sociedad Colectiva «Alberto Vicente Governatori» y Compañía (Transporte Austral), para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: «ANGELILLO, JUAN MANUEL y Otros c/Sociedad Colectiva «ALBERTO VICENTE GOVERNATORI» y

Compañía (Transporte Austral) S/Prescripción Adquisitiva (Expte. 77 - Año 2015).-

Trelew, Ch., 13 de Mayo de 2016.

MARIATAME
Secretaria

I: 26-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en relación a los autos caratulados: «FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA PIEDAD C/Sucesores de SALVADOR VARGAS s/Acción de Usucapión» (Expte. 38 - Año 2005) se cita al codemandado Sr. LISNO VARGAS por el plazo de QUINCE (15) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC).

Publíquese por el término de dos (2) días en Boletín Oficial.

Trelew, 16 de Mayo de 2016.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 26-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de MAXIMO ARNALDO ARZAMENDIA para que se presenten en autos: ARZAMENDIA, MAXIMO ARNALDO S/SUCESION

AB-INTESTATO (Expte. N° 452 Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.**CONVOCATORIA**

Se cita a los accionistas titulares de acciones Clase «B» de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea Ordinaria Especial, a celebrarse el día 14 de junio de 2016 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección de Director Titular por la Clase «B» de acciones.

EL DIRECTORIO.

Nota: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas mencionados deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478320 de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 8 de junio de 2016 inclusive.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

«Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Laboral N° 1 y N° 2 de la Ciudad de Trelew».

Se convoca a concurso público de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Sarmiento».

Para ser Defensor/a Penal y Juez/a de Refuerzo se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejerci-

cio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 23 de Junio de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

EDICTO LEY 19550-DIRECTORIO LANZAL SA

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 2 de marzo de 2016 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Director Titular Presidente JOSE FRANCISCO VILAS BARREIRO, Pasaporte Español N° XDC090478, domiciliado en José Hernández 70 de Puerto Madryn y Director Suplente CARLOS MARCELO ABUIN, DNI N° 22.199.231, domiciliado en Roca 905 de Puerto Madryn.-Duración del mandato DOS EJERCICIOS.- Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-16.

EDICTO LEY 19550 DIMAR SRL - SU DISOLUCION

Por decisión unánime de los socios de DIMAR SRL de fecha 7 de abril de 2016 se ha decidido DISOLVER la sociedad. Liquidador de la sociedad: DIEGO MIGUEL RAMOS, con domicilio fijado en JUAN DIAZ DE SOLIS 1567 de Trelew, donde serán presentadas las oposiciones de ley.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-16.

EDICTO LEY 19550 AUSTRAL PESCA SA

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 1° de Marzo de 2016 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Director Titular JOSE FRANCISCO VILAS BARREIRO, Pasaporte Español N° XDC090478, domiciliado en José Hernández 70 de Puerto Madryn y Director Suplente JOSE OBISPO DNI N° 13.593.674 domiciliado en Rawson y Costa de Puerto Madryn.-Duración hasta Asamblea que trate ejercicio 2017. PUBLÍQUESE POR UN DIA.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-05-16.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea

General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2015 y Asamblea Ordinaria de la clase «B» de acciones celebrada en segunda convocatoria el 18 de diciembre de 2015 y reunión de Directorio de fecha 20 de enero de 2016, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTA LEUFÚ S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Ing. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.992; Directores Titulares: Lic. Daniel Friedenthal, DNI 4.397.775; Cdor. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Cdor. Norberto Andrés Romero, DNI 18.366.993; Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI 14.281.781 e Ing. Heraldo Pedro Crisci, DNI 13.788.502. Directores Suplentes: Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097; Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790; Ing. Miroslavo José Puches, DNI 16.236.435; Ing. María Donovan, DNI 24.881.101; Arq. Sergio Ongarato, DNI 16.872.251 y Sr. Omar Gustavo Aleuy, DNI 12.594.168. Todos los Directores Titulares con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Sr. Norberto Gustavo Yauhar y del Ing. Heraldo Pedro Crisci, que lo constituyen respectivamente en Brown 323 y Bahía sin Fondo 250, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 6 de Mayo de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 26-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
MARTINEZ, LUIS OMAR
Sector 1 Edificio 08 Dpto. «K»
Bº «1140 Viviendas - PLAN FONAVI»
(9000) COMODORO RIVADAVIA

Se notifica al señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570, de la siguiente Resolución: Rawson CH; 27 de Abril de 2016, VISTO: El Expediente N° 889/92 BS/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1148/05-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor MARTINEZ, Luis Omar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 1 Edificio 08 Departamento «k» del Barrio «1140 Viviendas - Plan FONAVI» – (Código 91) - de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado

las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1148/05-IPVyDU- a favor del Señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Sector 1, Edificio 08 Departamento «k» - del Barrio «1140 Viviendas – Plan FONAVI» – (Código 91) - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el Señor MARTINEZ, Luis Omar DNI N° 20.352.570 y la Señora FARANDATO ORLANDINI, Heleni Emilia DNI N° 93.793.152, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cúmplase, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1036/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos de contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 29 de Abril de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VI-
VIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE
TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones no-
vecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres
con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes
Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós mi-
llones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con
cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días
corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y
nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro
centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes
07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de
Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VI-
VIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN
PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRA-
ESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE
TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del Programa Fe-
deral de Construcción de Viviendas Techo Digno y del
Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinien-
tos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho
con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes
Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millo-
nes quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta
y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días
corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco
mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve
centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa
y cinco (\$ 15.595,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes
07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de
Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 480 (en Esc. N° 168)»
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Once millones doscientos noventa y cinco mil trescientos (\$ 11.295.300,00).
Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento doce mil novecientos cincuenta y tres (\$ 112.953,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta (\$ 13.554.360,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyecto de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 30 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 30 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°

50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación, que se HA PRORROGADO EL ACTO DE APERTURA de sobres conforme los datos más arriba detallados.

I: 24-05-16 V: 27-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00. OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/16. AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ELABORACIÓN DE PROYECTO E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO - FACUNDO, ALDEA APELEG Y BUEN PASTO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: RENGLON I: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Facundo: PESOS: Diecinueve millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos con tres centavos (\$ 19.033.342,03).

RENGLON II: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Aldea Apeleg: PESOS: Diecinueve millones ciento veintidós mil ochenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 19.121.088,57).

RENGLON III: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Buen Pasto: PESOS: Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis con treinta y tres centavos (\$ 18.597.766,33).

TOTAL GENERAL: PESOS: Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis con noventa y tres centavos (\$ 56.752.196,93).

GARANTIA DE OFERTA: RENGLON I: PESOS Ciento noventa mil trescientos treinta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 190.333,42).

RENGLON II: PESOS Ciento noventa y un mil doscientos diez con ochenta y nueve centavos (\$ 191.210,89).

RENGLON III: PESOS Ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 185.977,66).

TOTAL GENERAL: PESOS: Quinientos sesenta y siete mil quinientos veintidós con noventa y siete centavos

(\$ 567.521,97).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: RENGLON I:
PESOS: Quince millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres con sesenta y dos centavos
 (\$ 15.226.673,62).

RENGLON II: PESOS: Quince millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta con ochenta y seis centavos (\$ 15.296.870,86).

RENGLON III: PESOS Catorce millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos trece con seis centavos (\$ 14.878.213,06).

TOTAL GENERAL: PESOS Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 45.401.757,54).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Facundo, Aldea Apeleg y Buen Pasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CORRIDOS POR RENGLÓN. **CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut- FAX 02804-81646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/ 1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut El día 10 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 10 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

I: 19-05-16 V: 26-05-16.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de

dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de FEBRERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

CAÑADÓN GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley

de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/16

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AREA 12 DE LA LOCALIDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos noventa y siete mil Quinientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.997.572,59). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 25.995.145,18).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos,

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 129.975,73).

Valor del Pliego: Pesos doce mil novecientos noventa y ocho (\$ 12.998,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 64 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE RAWSON»
Lugar de emplazamiento: RAWSON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con setenta centavos (\$ 72.319.361,70), Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y ocho millones doscientos doce mil novecientos siete con ochenta centavos (\$ 48.212.907,80).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos veintitrés mil ciento noventa y tres con sesenta y dos centavos (\$ 723.193,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 77»
UBICACIÓN LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones setenta y tres mil novecientos (\$ 17.073.900,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta mil setecientos treinta y nueve (\$ 170.739,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.805.425,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2

días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut ó en su defecto hasta 11:00 hs. en el mismo lugar de acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, a las 11 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

LLAMADO A LICITACION
Programa de Infraestructura Vial Provincial
BIRF N° 7301- AR
Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP

“Adquisición de Bienes de Laboratorio”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”.

La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”, por Lote individual completo *la totalidad de los lotes*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRÓNICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T -245	1
4	1	DENSIMETRO ELÉCTRICO (EDG)	1
5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMASASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTUA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE PROBETAS DE HORMIGÓN DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSÍMETRO ROTACIONAL CON CÁMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARÁMETRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta 14 días antes de la apertura.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros – personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

- (i) **Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos** ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

- (ii) **Volumen de fabricación y/o comercialización** de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al periodo de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta: Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a 13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/>
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 05 de julio de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 05 de julio de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
8. La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° piso- (9103) Rawson - Chubut.-
9. La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson – Chubut.-